ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 24-2013

Fecha de Ingreso: 30 de abril de 2013

Nombre del Acuerdo:

Materia: Programa de promoción de desarrollo humano, educación y cultura.

Partes: SG/ Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Publica – TOP

Referencia: Argentina

Fecha de Firma:

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Buenos Aires

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original

Claves

Cierres del proceso

-217 T

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA

Y EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TECNOLOGÍA PARA LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA (ASOCIACIÓN CIVIL)-TOP

PARA BECAS DE DESARROLLO PROFESIONAL OFRECIDAS POR TOP

Las partes de este Memorando de Entendimiento (MDE), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "SG/OEA)", un Organismo Internacional Público con sede en Washington, D.C., a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura ("DDHEC"), representado por Maria Levens, Directora de dicho Departamento, y el Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (Asociación Civil) - TOP, en adelante TOP, con sede en Buenos Aires, Argentina, representada por Jorge Hintze, Director de TOP.

CONSIDERANDO,

Que las partes comparten un interés en mejorar la educación de profesionales de los países miembros de la OEA a través de becas otorgadas bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación de la OEA – PAEC para participar en los prestigiosos programas de beca detalladas

ACUERDAN:

I. LOS PROGRAMAS

- 1.1 TOP ofrecerá becas totales y parciales para candidatos elegibles de los países miembros de la OEA en los programas especificados en el artículo 2.2.5 (en adelante los programas)
 - 1.2 Estos programas serán ofrecidos a distancia desde la plataforma virtual de TOP.
- 1.3 Los candidatos interesados postularán a través de las Oficinas Nacionales de Enlace (ONEs) de sus respectivos países. La fecha de vencimiento para presentar candidaturas es establecida por cada ONE. Las candidaturas presentadas directamente a la SG/OEA o a la institución oferente no serán tomadas en cuenta para la selección. La SG/OEA solicitará que las ONEs remitan un máximo de 10 candidaturas por país.
- 1.4 Si los candidatos culminan con éxito y aprueban las evaluaciones de la Institución Oferente, recibirán un certificado otorgado por la institución oferente.

II. LAS BECAS

2.1. La SG/OEA prestará los servicios de publicación y difusión de los anuncios de los citados cursos en los países miembros de la OEA, recepción y evaluación de las candidaturas

remitidas por las ONEs y selección de candidatos. La SG/OEA bajo las regulaciones de este MDE no realizará ningún pago monetario a TOP o a los becarios OEA-TOP, limitándose a prestar los servicios antes indicados

- 2.2. TOP cubrirá 2 becas integrales (100% del costo total del programa) y una determinada cantidad de becas parciales (50 % del costo total del programa) cuyas cantidades mínimas y máximas estarán sujetas a los requisitos establecidos en el cuadro del punto **2.2.5**, a saber:
- 2.2.1. Cada curso dispondrá de una cantidad de candidaturas recibidas que será requisito mínimo para continuar con la evaluación de candidatos y otorgamientos de becas integrales. En caso de no cumplirse con dicha cantidad, no se podrá llevar a cabo el otorgamiento de las becas para el curso. Llegado el caso que no se cumpla la cantidad de candidaturas mínimas pero la SG/OEA considere que los perfiles de los candidatos ameriten la posibilidad de realizar una excepción, podrá solicitarle a TOP la reevaluación de los requisitos mínimos impuestos para el ofrecimiento de las becas.
- 2.2.2. Cada curso dispondrá de una cantidad máxima de becas parciales financiadas por TOP. Queda bajo la estricta coordinación de TOP y la SG/OEA la posibilidad de ampliar esta cantidad de becas máximas financiadas si existiesen candidatos que lo ameriten. Para ello, la SG/OEA deberá solicitarle a TOP la posibilidad de ampliar la cantidad de becas quedando bajo exclusiva decisión de TOP el aceptar la propuesta siendo esta última la institución que financiará la beca parcial.
- 2.2.3. Visto y considerando que un candidato puede rechazar el ofrecimiento de beca parcial o bien aceptarlo en una primera instancia y luego por motivos debidamente justificados no poder cumplir con los compromisos asumidos, la notificaciones de ofrecimiento de beca parcial a los candidatos seleccionados deberá realizarse en dos instancias: Una primera y hasta la cantidad máxima de becas parciales financiadas por TOP y especificadas en el cuadro del punto 2.2.5 y una segunda instancia correspondiente a los candidatos que hayan quedado por debajo de los seleccionados en la primera instancia (por orden de mérito en el proceso de evaluación según lo considere apropiado la Comisión Ad-hoc de Selección de Becas para Desarrollo Profesional) y a los fines de cubrir las vacantes disponibles si algún candidato de la primer notificación hubiere rechazado la beca o no respondido a tiempo con la aceptación pertinente.
- 2.2.4 La SG/OEA deberá notificar por escrito a TOP al menos 10 días antes del inicio de cada curso, la lista de candidatos seleccionados y notificados tanto para las becas parciales como para las becas integrales a los fines de dar plazo suficiente a TOP para gestionar las inscripciones de los candidatos en el curso correspondiente.

2.2.5 Cuadro de requisitos para becas por curso:

	#	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS DEL CURSO	BECAS TOTALES SEGÚN CANDIDA- TURAS RECIBIDAS		CANTIDAD MÁXIMA DE BECAS PARCIALES	CONTRIBUCIÓN TOP POR BECA PARCIAL US\$	CONTRIBUCIÓN BECARIO POR BECA PARCIAL US\$
		,		1	2			
X	1	Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a Datos Públicos	7/22/2013 - 9/2/2013	5a9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
	2	Gestión de las Políticas Públicas	6/10/2013 - 9/2/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
/	3	Evaluación institucional de organizaciones públicas	7/01/2013 - 10/21/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 260	US\$ 260
<i>\int</i>	4	Gestión por Proyectos en ámbitos públicos	9/16/2013 - 12/9/2013	5 a 9	8 o más	28	US\$ 238	US\$ 238
/	. 5	Evaluación de resultados e impactos de organizaciones y programas públicos	8/26/2013 - 12/16/2013	4a7	8 o más	28	US\$ 260	US\$ 260
X	6	Gestión estratégica de recursos humanos en organizaciones públicas	9/09/2013 - 11/02/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 238	US\$ 238
/	7	Discapacidad y Políticas Públicas	10/21/2013 - 12/9/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 140	US\$ 140
	8	Gestión de la Calidad en Instituciones Públicas según Norma ISO 9001- 2008	8/05/2013 - 12/17/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 163	US\$ 163
	9	Elaboración de indicadores de productos, resultados, efectos e impactos	09/30/2013 - 12/02/2013	4a7	8 o más	28	US\$ 155	US\$ 155
	10	Desarrollo de proyectos en ámbitos públicos aplicando Marco Lógico	10/07/2013 - 12/02/2013	5a9	10 o más	28	US\$ 155	US\$ 155
//	11	Elaboración de planes estratégicos de unidades de gestión	10/21/2013 - 12/09/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
	12	Indicadores ORH (gestión de Organización y Recursos Humanos) en ámbitos públicos	10/28/2013 - 12/16/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 135	US\$ 135

	1"	is the contract that the contract of the cont				and the animal contraction		
	13	Gestión Pública ante Riesgo de Desastres	10/28/2013 - 12/09/2013	3 a 5	6 o mas	28	US\$ 170	US\$ 170
X	14	Auditoría Gubernamental	08/05/2013 - 09/23/2013	3 a 5	6 o mas	28	US\$ 150	US\$ 150
ý	15	Gestión de la Política Social	05/27/2013 - 08/19/2013	5 a9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
1	16	Gestión de la Participación Ciudadana	06/03/2013 - 08/26/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
1	17	Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción	09/02/2013 - 11/25/2013	5a9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
×	18	Gestión de la Calidad en Ámbitos Públicos	10/14/2013 - 11/25/2013	5a9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
1	19	Indicadores de la Calidad Ambiental	11/04/2013 - 12/16/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
	20	Medición y Evaluación del Acceso a los DDHH	08/13/2013 - 09/30/2013	3a5	6 o mas	28	US\$ 150	US\$ 150

- 2.3 Ni la SG/OEA ni TOP cubrirán el restante 50% del costo total del programa de las becas parciales, que será exclusiva responsabilidad de los becarios OEA-TOP.
- 2.4. Al momento de anunciar las oportunidades de beca, las partes informarán claramente a los potenciales candidatos que los gastos mencionados en el artículo 2.3. son exclusiva responsabilidad del becario.

III. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y SEGUIMIENTO

- 3.1. Las candidaturas serán remitidas a la SG/OEA por las respectivas ONEs. El proceso de selección se realizará siguiendo los criterios de selección y procedimientos del Programa de Becas de Desarrollo Profesional conforme al Manual de Procedimientos de becas, lo cual será indicado en el anuncio del curso.
- 3.2 TOP informará inmediatamente si alguno de los becarios OEA-TOP no inicia o abandona alguno de los programas. Al final de cada programa, TOP informará a SG/OEA del desempeño académico de los becarios OEA-TOP y cuando los becarios OEA-TOP hayan

completado exitosamente los programas. Asimismo, TOP remitirá a SG/OEA sus informes de evaluación de los programas.

IV. COORDINACIONES Y NOTIFICACIONES

4.1. El DDHEC es responsable por coordinar las actividades de la SG/OEA bajo este MDE. La coordinadora es Jeanelle van GlaanenWeygel, Especialista Senior:

Secretaría General de la OEA

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura

1889 F Street, N.W.

Oficina 611

Washington, D.C. 20006 United States of America Teléfono: (1-202) 458-3890

Fax: (1-202) 458-3897

Correo electrónico: <u>ivanglaanenweygel@oas.org</u>

4.2. Pablo Gelabert (Responsable, Unidad de Formación y Capacitación Profesional) es responsable de coordinar las actividades de TOP bajo este MDE:

TOP

Av. Corrientes 2560 1ro B Capital Federal, Buenos Aires, CP 1046 Argentina 5411-4951-0011 / 0322

pablo.gelabert@top-formacion.org.ar / cursos@top-formacion.org.ar

4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones legales relacionadas a este MOU deben ser enviadas por el coordinador de una de las partes y recibida por la otra parte, en la correspondiente dirección, fax o correo electrónico especificado arriba. Cada parte puede modificar el coordinador e información de contacto a través de una notificación anticipada escrita a la otra parte

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Las partes intentarán primero resolver cualquier diferencia relativa a este MDE a través de negociaciones. Si estas negociaciones no son satisfactorias, entonces cualquiera de las partes puede presentar la diferencia para arbitraje final y vinculante ante la "American Arbitration Association", de acuerdo a sus procedimientos, o ante cualquier otra Autoridad de Arbitraje y de acuerdo a otros procedimientos que las partes acuerden por escrito. El lugar de arbitraje será Washington, D.C., o cualquier otra ciudad que las partes acuerden por escrito y el lenguaje de arbitraje será inglés. Nada de lo dispuesto en el presente MDE constituye una renuncia expresa o tácita de la SG/OEA y su personal, a las prerrogativas e inmunidades que le confieran las leyes de Argentina, Estados Unidos o el Derecho Internacional.
- 5.2 Ninguna parte será responsable por las deudas u obligaciones financieras de un becario OEA-TOP hacia la otra parte.

- 5.3. Este MDE entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y permanecerá vigente hasta el 30 de Junio de 2014, sujeto a lo dispuesto en el artículo 5.6, indicado abajo.
- 5.4. Las partes podrán enmendar este MDE por mutuo acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes debidamente autorizados.
- 5.5 En caso que TOP cancele alguna de las becas OEA-TOP que rige este MDE, deberá notificar oportunamente a la SG/OEA y a los candidatos seleccionados.
- 5.6. Este MDE podrá ser revocado también por consentimiento mutuo o por notificación escrita de la terminación por la SG/OEA y la Institución Oferente, con no menos de 30 días de anticipación. Sin embargo, las actividades debidamente financiadas iniciadas por las partes en virtud del presente MDE continuarán hasta concluir, a menos que las partes decidan lo contrario por común acuerdo.

FIRMADO por los representantes debidamente autorizados de las partes, en duplicados originales en el lugar y fecha indicado abajo:

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C., USA (Fecha)
Maria Levens Directora, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura
Por Techología para la Organización Pública Capital Federal, Argentina, (Fecha)
Jorge O. Hintze Director

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS A través de su Departamento De Desarrollo Humano, Educación y Cultura

EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TECNOLOGÍA PARA LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA

(ASOCIACIÓN CIVIL)-TOP

PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA OEA

Yo, Jorge Saggiante, Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos ("OEA"), autorizo a la Sra. Maria Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano (DDHEC), la firma del Memorando de Entendimiento arriba mencionado en representación del Sr. Secretario General de la OEA.

Esta delegación de autoridad expira el 10 de diciembre de 2012.

Jorge Saggiante

Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral

Lugar: Washington D.C.

Fecha: 14 Octubre 2012.

2911 : DOS MIL NOVECIENTOS ONCLE

10

1.1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

231

24



PODER ESPECIAL: "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TENI-CA EN TECNIOLOGIA PARA LA ORGANIZACION PUBLICA- TOP" 2 favor de OSZLAK, Oscar y otro.----3 ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica £., Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cínco, ante mi Escribano autorizante, compare ce el señer Jaime SAID, argentino, casado, con Cedula de 8 identidad de la Policia Fadera: numero 4.509.545. y doña Susana HINTZE, acgentina, soltera, cen Cédula do Identi dad de la Policia Federal numero 2.558.853. ambos domiciliados legalmente en Avenida Pueyrrodón 605, piso 30 de esta Crudad, mayores de edad, hábitos, y de mí conocimiento doy fe, así como se que consumbes en el carácter om fermidente y Secretaria de la mucciación civit "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA EN TECNOLOGIA PARA LA ORGANIZACION PUBLICA -TOP-". COn domicilio po Avenida Fueverecon áumero 605, piso 20, Capital Federal. constituida el 31 de octubre de 1986, autorizada a iuncionar como persona jurivida, mediante Desolución de La Insperceron General de Justicia Mucoussa, de fecha o de ,,,,, octubre de 1987.- b) Con el Acta de Acamblea General Undinarra del 12 de diciembro de 1920, de efección y de signocion de autoridades de la Comisión Directiva, de tojas 129/13) del Edero di Actres de Assambleas noc. 1.





A 044469681

	i
rubricado el 30 de marzo de 1988 000575, que tengo de	26
manificato para este acto; todo 10 que en sus originales	27
he tenído a la vista, y en fotocopias certificadas obran	28
anexadas al folio 2574, protocolo corriente del presente	29
Registro, doy fe c) Con el acta de la Comísión Direc-	30
tiva número 49, de fecha 14 de junio de 1995, obrante a	31
fojas 135. 136, y 137 del libro de Actas relacionado.	32
por la cual, se autoriza el presente otorgamiento, y se	33
ratifica el Acta número 27, de fecha 6 de noviembre de	34
1991, la que transcripta dice así: "ACTA DE SESION DE	35
COMISION DIRECTIVA NO 49 En la Ciudad de Buenos Aires.	36
a los catorce días del mes de junio de 1995, se reunen	37
en el local social sito en Av. Pueyrredon 605, 30 piso.	38
Capital Federal, los señores miembros de la Comisión	39
Directiva del Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnica	40
en Tecnologia para la Organización Pública- Top- Asocia-	. 41
ción Civil". Inicia la sesión el señor Presidence Jaime	.42
Said, quien pons en conocimiento de los presentes la	43
necesidad de ratificar la autorización conferida ne el	
acta n927, a los investigadores de la institución, seño-	45
res: Oscar OszlaK, LE. 4.179.572 y Jorga Orlando HIMPZE.	46
DNI.n9 4.972.9tt. para que, en forma individuat o con~	47
junts, puedan: I) Superibir en nombre de la Asociación	48
	49
ría de Empresas o de emprendimientos conjuntos con otras	50

man supersultan supersultan supersultan departmental supersultan supersultant despersultants despersultant des



2912 : DOS MIL NOVECIENTOS DOCE.

1

2

3

4

5

6

7

я

9

10

1 1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

44469682

instituciones publicas o privadas; €alización de proyectos y actividades comprendidas dentro del obje~ to social. 2) Presentar en nombre de la Asociación propuestas técnicas y económicas ante organismos e instituciones públicos, privadas o mixtas, nacionales o internacionales, relativas a locación de servicios, o de obra para la realización de trabajos de asistencia técnica y desarrollo de tecnologías, y metodologías de gestión. desarrolloo de investigaciones, realización de sumarios, cursos, conferencias y actividades docentes.- 3) Realizar todos los trámites y gestiones necesarios ante los organismos e instituciones ante mencionados, para la efectiva formalización de las presentaciones de propuestas, tales como representar a la asociación en actos de apertura de sobres de licitaciones, y procesos similares de contratación, presentar peticiones de declaraciones, impugnaciones y en general todas aquéllas gestiones que entiendan convenientes a los intereses de la Asociación. 4) Realizar en nombre de la Asociación, todo tipo de tramites y gestiones, presentar escritos de cualquier naturaleza, otorgar toda clase de notificaciones y/o contratos con todos los requisitos y cláusulas de estilo, como asimismo las modificatorias, ampliatorias o aclaratorias de otros contratos ya suscriptos.- 5) Co-

percibir todos los precios, importes y montos



THE WARMEN THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF



044469682

parciales o totales derivados de los convenios, acuerdos o contratos suscriptos.-6) Realizar en nombre de la Asoclación las compras de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la misma.- 7) Realizar la apertura de cuentas corrientes y/o cajas de ahorro de la Asociación en Bancos oficiales o privados, de este u otros plazos, con fírma conjunta o indistinta de cualquiera de los dos.8) Gestionar y contratar con entidades financieras o compañías de seguros del país o del exterior, créditos necesarios para el desenvolvimiento de las actividades institucionales, garantias o fianzas de fiel cumplimiende contratos en otras operaciones bancarias que reuiera el nomrmal desarrollo de la labor de la Asociación. 9) Realizar los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento de la asociación ante Organismos públicos o privados nacionales o internacionales, asi como también la obtención de la personería jurídica de la misma, en otros paises. 10) Las facultades referidas han sido conferidas a título enunmerativo, debiendo considerarse conferidas además todas aquéllas que, aunque no se enimeran sean convenientes o necesarías a juicio de los mandantes para el mejor desempeño de su misión. La propuesta del señor Presidente es aprobada sin objeciones, y por unanimidad. Sin mas asuntos que tratar, se

27

28

29

31

33

34

35

36

37 38

39

40

41

42

43

44

46

47

49

50



2

3

4

5

6

7

8

9

10

1 1

12

13

14

15

16

PROTOCOLO NOTARIAL

2913 : DOS MIL NOVECIENTOS TRECE .-



levanta la sesión, siendo las 20.10 horas day tres firmas ilegibles.-" ES COPIA FIEL, dov to Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, y después de asegurarme que la representación que invisten permanece vigente sin modificación alguna, dicen: Que dando cumplimiento a lo resuelto por su representada, confienen PODER ESPECIAL a favor de los señores Oscar OSZLAK, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.179.572, y **Jorge** Orlando HINTZE, titular del Documento Nacional de identidad número 4.972.911, para que en nombre y representación de "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA EN TECNOLOGIA PARA LA ORGANIZACION PUBLICA - TOP-". y actuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen los trámites, gestiones y diligencias consignadas en el acta precedentemente transcripta que se da por reproducida en este mismo lugar, a sus efectos.~ LEIDA Y RAII-FICADA, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mi, doy fe. Adecles Jeds HiNTZEVa

19

18

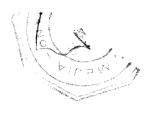
20

21

23

24

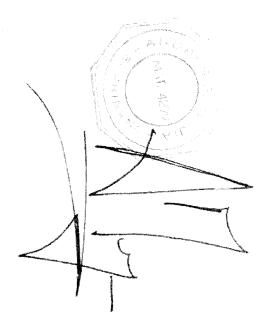
Shute





008097950

En mi carácter do Escribano ADS GUITO AI LEGITIZO N 1041 CALTED CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en Q foja/s, que sello Buenos Aires, 14 de RATHEMUE de 1969 y rubrico, és/son COPIA/S FIEL de su original que tengo a la vista, doy re



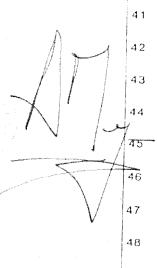




A 044469683

CARLOS M de NEVARES ESCRIBANO

ESTA FOTOCOPIA GERTIFICADA EN SELLADO DE ACTUACION NOTARIAL Nº F. CO 803 7950



CON//